

559.219

**"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS  
PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN".**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,  
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES  
TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5455 1**

**QUILLÓN, 03 OCT. 2024**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN"**;
3. Decreto Alcaldicio N°2.092 de fecha 01.04.2024, Aprueba programa social N°11;
4. Ficha Técnica N°254, de fecha 23 de septiembre de 2024;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°249 de fecha 22 de agosto 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Municipalidad de Quillón mediante el diagnóstico de casos en el área de discapacidad requirientes de ayudas técnicas y la vulnerabilidad social, requiere adquirir elementos de básicos para dar respuesta a las familias o personas usuarias del programa en situación de discapacidad de la comuna de Quillón.
- P
- 3
- 1

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Decreto 250 que, aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Daysi Padilla Betanzo	Profesional Dideco
Ana Verdugo Osorio	Profesional Dideco, en calidad asesor
Fabiola Estay Sepúlveda	Profesional Dideco
Ivonne Carrasco Garrido	Profesional Daf
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Los miembros de la comisión contratados a honorarios tienen una expertise en el área o materia objeto de la presenta licitación.

3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”**.

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

DENOMINACIÓN : **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”**  
MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

**1.- GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para la **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”**.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a participar de la presente licitación pública.

## 2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para brindar el “**Adquisición De Ayudas Técnicas Programa Discapacidad Quillón**”, de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el servicio requerido y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio, quien a su vez podrá ser asesorado por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Proveedor:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.
- l) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- m) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

## 3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

#### 4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

##### 4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

##### 4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

##### 4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**

- 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
- 3) Contrato.

- **Prelación técnica**

- 1) Aclaraciones
- 2) Bases técnicas

La publicación de la licitación se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal y en el punto 09 de las presentes bases.

#### 5.- DEL PROYECTO

La presente licitación denominada "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN**", considera la adquisición de audífonos, camas clínicas, elementos de higiene, seguridad y movilidad, los cuales deben ser entregado según las características mencionadas en las presentes bases administrativas especiales y detalladas en sus especificaciones técnicas.

LÍNEA	GRUPOS	DETALLE
Línea N°01	Elementos De Audición	Audífonos
Línea N°02	Elementos De Posicionamiento, Higiene Y Seguridad.	Camas Clínicas
		Silla De Ducha
		Barras Rectas
		Barra De Baño Abatible
		Baño Portátil
Línea N°03	Elementos De Movilidad	Triciclo Eléctrico

## 6.- DEL PRECIO

El presupuesto total disponible para la presente licitación es de **\$8.350.000.-** (Ocho millones trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, el cual se distribuye según la siguiente tabla:

LÍNEA	DETALLE	MONTO
Línea N°01	Elementos de audición	\$3.000.000.-
Línea N°02	Elementos de posicionamiento, higiene y seguridad.	\$3.650.000.-
Línea N°03	Elementos de movilidad	\$1.700.000.-
<b>PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>\$8.350.000.-</b>

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

## 7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de entrega de la totalidad de los marcos será propuesto por el oferente, pero **no podrá ser inferior de 03 días hábiles y mayor de 10 días hábiles** contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que deberá ser aceptada por el proveedor en un plazo no superior 24 horas.

El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

## 8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**8.1.- Inhabilidades para participar:** no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- Por una solicitud de declaración de quiebra;
- Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

## 9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detallan los plazos máximos de cada proceso de licitación:

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 2 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	2 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de las presentes bases, a las 13:00 h
Fecha cierre de preguntas	02 días posteriores a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">ww.mercadopublico.cl</a> , a las 14:00 h

Respuesta preguntas	01 día posterior al cierre de preguntas en el portal. www.mercadopublico.cl a las 16:00 h
Fecha de cierre de recepción de ofertas	10 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 15:00 h

**En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.**

## 10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

## 11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

## 12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta a suma alzada se deberá efectuar en el portal www.mercadopublico.cl antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en este mismo punto, en formatos Word, Excel, JPG o PDF (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

La oferta se hará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

Las propuestas, documentos formularios anexos, catálogos y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción) y con los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor neto y el de los impuestos IVA.

### 12.1.- Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- Identificación del oferente firmado por su representante legal, **Formulario Anexo N°01**
- Declaración jurada simple, firmada por el representante legal, **Formulario Anexo N°02.**
- Patente municipal vigente.

### 12.2.- Archivo documentación técnica deberá incluir:

- Plazo de entrega, **Formulario Anexo N°03.**

- b) Propuesta Técnica, **Formulario Anexo N°04**.
- c) Garantía Técnica, por un plazo que establezca el oferente y que garantice técnicamente el bien ofertado y sus componentes. Esta garantía deberá ser estrictamente fundada, considerando la calidad y vida útil de los productos solicitados. **Formulario Anexo N°05**.

### 12.3.- Archivo documentación económica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°06**, oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irrogue la adquisición.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo cual será informado a través del mismo medio.

### 13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- a) La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, no será considerada su oferta.
- b) Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para el proyecto.

### 14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 2 días hábiles, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

#### **15.- DE LAS GARANTÍAS**

Para esta licitación **no se solicitarán garantías.**

#### **16.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

Subir al sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles.**

Pagar el precio por la provisión del servicio, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

#### **17.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Daysi Padilla Betanzo	Profesional Dideco
Ana Verdugo Osorio	Profesional Dideco, en calidad asesor
Fabiola Estay Sepúlveda	Profesional Dideco
Ivonne Carrasco Garrido	Profesional Daf
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un acta de evaluación que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta será como máximo **10 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

**18.1.- Pauta de evaluación:**

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Precio	30 %
2	Propuesta Técnica	30 %
3	Plazo de entrega	20 %
4	Garantía	10 %
5	Cumplimiento de los requisitos formales	10 %

CRITERIO			
<b>PRECIO 30%</b>	Fórmula: $(\text{Menor Precio Ofertado}) * 100 = \text{Puntaje a ponderar}$ (Precio de oferta evaluada)		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	
<b>PROPUESTA TÉCNICA 30%</b>	Presenta propuesta técnica superior a lo solicitado en los requerimientos técnicos, además se realiza una descripción detallada del servicio.	100	
	Presenta propuesta técnica mínima, con descripción detallada del servicio de acuerdo con lo exigido en los requerimientos técnicos.	80	
	Presenta propuesta técnica completa con descripción del servicio en forma incompleta.	40	
	Presenta propuesta técnica incompleta, no tiene relación con lo solicitado en las bases técnicas o no presenta propuesta técnica.	Fuera de bases	
<b>PLAZO DE ENTREGA 20%</b>	Entre 03 a 05 días hábiles	100	
	Entre 06 a 07 días hábiles	80	
	Entre 08 a 10 días hábiles	50	
	Menor a 03 días hábiles o mayor a 10 días hábiles	Fuera de bases	
<b>GARANTÍA 10%</b>	19 meses o más	100	
	13 a 18 meses	80	
	06 a 12 meses	50	
	Menor a 05 meses	Fuera de bases	
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10%</b>	Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ,	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100
		Presenta documentación fuera del plazo primitivo	50

	siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 48 h.	No presenta antecedentes	Fuera de Bases
--	--	--------------------------	----------------

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Propuesta Técnica** del Oferente, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Plazo de entrega**, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en la **Garantía** y por último al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los Requisitos Formales**.

### 18.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

### 18.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

## 19.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

## 20.- DEL CONTRATO

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios.

## 21.- SUPERVISIÓN

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en la funcionaria Daysi Padilla Valenzuela, encargada de programas de la Dirección de desarrollo comunitario, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 24 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

## 22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los productos, los que deberán ser entregados en dependencias de la bodega Municipal, ubicada en Calle 18 de septiembre N°250, comuna de Quillón, previa coordinación con ITS, procedimientos y plazos para la recepción de los mismos, según oferta del portal.

Horario de atención de la Bodega Municipal es el siguiente:

Lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h

Viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 16:00 h

## 23.- ESTADO DE PAGO

El precio del Contrato se liquidará en un estado de pago, una vez que se haya entregado con éxito la totalidad de los productos, supervisada y aprobada por la inspección técnica del servicio, quien emitirá el informe respectivo, de acuerdo a los valores convenidos y lo comprendido en las presentes bases administrativas especiales y especificaciones técnicas.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original:

a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.”**

Para efectuar la operación de factoring, el proveedor deberá solicitar autorización por escrito a la Municipalidad, mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes Municipal, dirigida al ITS, Administrador Municipal y la DAF, con a lo menos 30 días de anticipación a la ejecución de la operación. El Sr. Administrador Municipal dará la autorización a la operación de factoring previo informe favorable emitido por el ITS respectivo, certificando que se practicó debida notificación al municipio y que no existen obligaciones ni multas pendientes.

La empresa proveedora, en caso de requerir una operación de factorización deberá notificar a la Empresa de Factoring respectiva, acompañando copia del contrato, de las presentes BAE, así como la autorización emitida por el Sr. Administrador Municipal.

**OBSERVACIÓN:** La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo [encargadadeabastecimiento@quillon.cl](mailto:encargadadeabastecimiento@quillon.cl)

#### **24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

El proveedor será responsable de entregar el servicio ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

#### **25.- DE LAS MULTAS**

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

<b>CAUSAL</b>	<b>MULTA</b>
No entregar dentro de los plazos establecidos	1 UF Por día
Efectuar la entrega incompleta	1 UF Por eventualidad
Entregar productos defectuosos	1 UF Por eventualidad

**El valor UTM, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.**

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega del servicio.

#### **Procedimiento multas:**

- Emisión de informe del ITS y/o quien le subroge, por faltas al cumplimiento en la entrega del servicio.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario anexo N°01), acerca de la resolución de la multa.

#### **26.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por atraso en la entrega de los productos por más de cinco días.
- Si más del 15% de los productos entregados se reciben de forma defectuosa.
- Que el producto entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y especificaciones técnicas, entre otros atributos.

- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato, la Municipalidad tendrá la facultad de adquirir los productos con cargo al estado de pago que estaba considerado para el oferente.

## 27.- DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN"

Descripción De Ayudas Técnicas

### LÍNEA N°01

<b>LÍNEA N°01</b>	<b>MONTO TOTAL DISPONIBLE \$ 3.000.000.-</b>	
<b>Nombre grupo</b>	<b>Nombre línea</b>	<b>Cantidad</b>
Elementos de audición	Audiófonos	03
<b>1) REQUERIMIENTOS TECNICOS AUDIFONOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar controles posteriores a la entrega del Audífono que incluya calibraciones, mantenciones del equipo.</li> <li>- Garantía del molde Mínima de 1 año desde la fecha de entrega al paciente</li> <li>- Garantía del audífono Mínima 2 años desde la fecha de entrega al paciente</li> <li>- Calibración y adaptación del audífono por personal especializado, en dependencias del Adjudicatario, cercano a la comuna (acreditable).</li> <li>- Caja dura (Estuche) para guardar cada audífono</li> <li>- Catálogo o Manual de uso correspondiente al audífono o ayuda técnica en español</li> <li>- Molde a medida (acrílicos o silicona) seleccionado según grado y tipo de pérdida auditiva. En general para pérdida leve y moderada molde de conducto o abierto, según corresponda; para pérdida severa y profunda se mantiene el tipo cerrado.</li> <li>- Set de pilas desechable duración mínima de 12 meses</li> <li>- Frasco con sales deshumedecedoras para los dos años de garantía.</li> <li>- Cada audífono debe incorporar marca de color (rojo/azul) que indique el oído al que corresponde.</li> <li>- Para audífonos intracanales productos de limpieza como toallas de papel, paño de tela, cepillo o gancho para limpieza</li> <li>- Entrega de catálogos originales de cada uno de los modelos en español, que serán entregados a la Entidad compradora correspondiente en el momento de inicio del contrato</li> </ul>		

LÍNEA N°02

LÍNEA N°02		MONTO TOTAL DISPONIBLE \$ 3.650.000	
Nombre grupo	Nombre línea	Cantidad	Detalle de ayuda técnica
Elementos de posicionamiento \$1.500.000.-	 Camas clínicas	2	Catre clínico manual de 3 posiciones, con ajuste para regular respaldo, piernas y altura. Barandas laterales retráctiles o abatibles, 4 Ruedas con frenos independientes. Regulable en altura con una altura máxima asegurada de 72 centímetros. Dimensiones: Largo: 210 centímetros x 95 a 100 centímetros de ancho.

Nombre grupo	Nombre línea	Cantidad	Detalle De Ayuda Técnica
Elementos de higiene y seguridad \$2.150.000.-	 Silla de ducha	15	Silla de ducha con respaldo, asiento y apoya brazos, con ancho de asiento entre 44 y 46 centímetros, altura ajustable, peso mínimo 100 kg.
	 Barras rectas	30	Barra de baño recta de acero inoxidable de 60 cms
	 Barra de baño abatible	10	Barra de baño abatible de acero inoxidable, abatible vertical. Longitud entre 65 y 70 cm, incluye set de fijadores (tornillos y tarugos).
	 Baño portátil	6	Baño plegable transportable de acero con tapa, asiento y recipiente con tapa de material plástico de alta densidad. Apoya brazos plásticos antideslizante Regatones de goma en la patas antideslizante Regulable en altura Fácilmente plegable Resistencia mínimo 100 kg.

LÍNEA N°03

LÍNEA N°03		MONTO DISPONIBLE \$ 1.700.000	
Nombre grupo	Nombre línea	Cantidad	Detalle De Ayuda Técnica
Elementos de movilidad	Triciclo eléctrico	1	<p>Triciclo eléctrico de carga, vehículo HOMOLOGADO con sistema 100% eléctrico, 4 baterías de plomo de 12v-32Ah, para un total 48V-32AH, motor 1000W. Neumáticos tubulares 3.75-12 y sistema de transmisión dual.</p> <p>Con tiene 3 velocidades, así como también retroceso, 3 tipos de freno: Freno de pedal (trasero), freno de mano de tipo palanca y freno de manilla. Debe incluye luces direccionales y de frenado para que otros conductores puedan anticipar tus movimientos en la vía.</p> <p>Debe poseer dos llaves y dos controles remotos, además de espacio para carga.</p>



Quillón, octubre 2024



**FORMULARIO N°01**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN".

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>				<b>RUT EMPRESA</b>	
<b>NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)</b>					
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>					
Calle	N°	Depto. N°	Ciudad	País	
Teléfono(s)		Fax	E-mail		
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE</b>					
Nombre		Rut	Cargo:		
Dirección:			Teléfono Red Fija		
Teléfono Celular		e-mail			
<b>COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN</b>					
Nombre			Cargo		
E-mail	Teléfono Red Fija		Teléfono Celular		
<b>PAGINA WEB EMPRESA</b>					

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°02**  
**FORMATO DECLARACIÓN JURADA**

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales

establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la **prohibición -temporal o perpetua** de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **N No suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo**, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Según lo establecido en el artículo 35 quáter de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°03**  
**PLAZO DE ENTREGA**

ELOFERENTE: \_\_\_\_\_

El participante de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”. Mediante el presente indica que el plazo de entrega de los productos, corresponde a:

Línea	Días Hábiles
Línea N°01	
Línea N°02	
Línea N°03	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°04**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Participante de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”.

Informa la siguiente Propuesta que contempla la entrega en detalle de los productos:  
Incorporar archivo en formato propio de ser necesario.  
Si es necesario puede adjuntar imágenes.

**LÍNEA N°01**

DETALLE DE LA PROPUESTA

**LÍNEA N°02**

DETALLE DE LA PROPUESTA

**LÍNEA N°03**

DETALLE DE LA PROPUESTA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°05**  
**COBERTURA GARANTÍA**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Participante de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN”.

Da a conocer el periodo y lo que contempla la cobertura de garantía:

**LÍNEA N°01**

DETALLE

**LÍNEA N°02**

DETALLE

**LÍNEA N°03**

DETALLE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°06  
OFERTA ECONÓMICA**

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PROGRAMA DISCAPACIDAD QUILLÓN", corresponde a:

**LÍNEA N°01**

GRUPO	PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL
Elementos de audición	Audiófonos	03		
			<b>TOTAL NETO</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

**LÍNEA N°02**

GRUPO	PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL
Elementos de posicionamiento	Camas clínicas	02		
Elementos de higiene y seguridad	Silla de ducha	15		
	Barras rectas	30		
	Barra de baño abatible	10		
	Baño portátil	06		
			<b>TOTAL NETO</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

**LÍNEA N°03**

GRUPO	PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL
Elementos De Movilidad	Triciclo Eléctrico	01		
			<b>TOTAL NETO</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta. Las propuestas que superen el presupuesto disponible, quedarán fuera de bases.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

FIRMA DEL OFERENTE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

MGJ/jfm  
DISTRIBUCIÓN  
-SECRETARÍA MUNICIPAL  
-ABASTECIMIENTO